

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JMP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto De Patentes Morosas.

Dcto. N° 949 /

Lota, 25 MAYO 2016

Vistos:

✓ a) Solicitud presentada con fecha 30/03/2016 por doña **BERTA DEL CARMEN RIVAS OLIVARES**, RUT N° para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Morosas.

✓ b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales morosas MEF, suscrito con fecha 24/05/2016 entre la I. Municipalidad de Lota y doña **BERTA DEL CARMEN RIVAS OLIVARES**, RUT N° con domicilio particular Avda. Andalicán N° 06 sector Playa Colcura de Lota, por un monto de \$420.783.- (cuatrocientos veinte mil setecientos ochenta y tres pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA BERTA DEL CARMEN RIVAS OLIVARES Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL CSJ

Distribución:
Sra. Berta Rivas Olivares.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.